

Exposición pública del expediente nº Dos de Modificación de Créditos
III.C.8626

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1993, el expediente número Dos de Modificaciones de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1993, financiado mediante mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Anguiano, a 23 de Diciembre de 1993.— El Alcalde, Alejandro Sedano Llaría.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Notificación de sanción de tráfico a Dña. Rosa María Bermejo Jiménez de Alfaro (La Rioja)
III.C.8631

Habiendo sido devuelta la notificación de expediente nº 1131/1993, de sanción de tráfico, por Doña Rosa María Bermejo Jiménez con domicilio en la calle La Puebla nº 15 de Alfaro (La Rioja) y cuyo contenido era el siguiente:

Hechos denunciados: No obedecer señal de prohibición. Infracción cometida al artículo 53 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Ley 18/89 de 25 de Julio, en calle San Francisco de Asís, vado nº 73, el día 8 de diciembre de 1993, con el vehículo I.O-2432-K y por un importe de 2000 pesetas.

Se efectúa la notificación por este medio significándole al denunciado el derecho que le asiste, a interponer recurso previo de Reposición ante la Alcaldía Presidencia dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que habrá de interponerse dentro de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuere, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del referido recurso entendiéndose que podrán interponer cualquier otro, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días hábiles deberá hacerse efectivo su importe en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Arnedo debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo.

Arnedo, 23 de diciembre de 1993.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

Notificación de sanción de tráfico a D. Javier Felipe Anguiano Ladrón de Alfaro (La Rioja)
III.C.8632

Habiendo sido devuelta la notificación de expediente nº 1099/1993, de sanción de tráfico, por D. Javier Felipe Anguiano Ladrón con domicilio en la calle Palomar nº 14 de Alfaro (La Rioja) y cuyo contenido era el siguiente:

Hechos denunciados: No obedecer señal de prohibición. Infracción cometida al artículo 53 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Ley 18/89 de 25 de Julio, en calle Paseo de la Constitución nº 58 el día 10 de Noviembre de 1993 con el vehículo I.O-6946-I y por un importe de 1000 pesetas.

Se efectúa la notificación por este medio significándole al denunciado el derecho que le asiste, a interponer recurso previo de Reposición ante la Alcaldía Presidencia dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que habrá de interponerse dentro de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuere, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del referido recurso entendiéndose que podrán interponer cualquier otro, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días hábiles deberá hacerse efectivo su importe en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Arnedo debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo.

Arnedo, 23 de diciembre de 1993.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

Notificación de sanción de tráfico a D. Matías Salazar Terreros de Logroño (La Rioja)
III.C.8633

Habiendo sido devuelta la notificación de expediente nº 1137/1993, de

sanción de tráfico, por D. Matías Salazar Terreros con domicilio en la calle Avda. de Madrid nº 193 BJ de Logroño (La Rioja) y cuyo contenido era el siguiente:

Hechos denunciados: No obedecer señal de prohibición. Infracción cometida al artículo 53 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Ley 18/89 de 25 de Julio, en calle Avda. de D. Juan Carlos I, nº 1-A el día 10 de Diciembre de 1993 con el vehículo LO-4325-I. y por un importe de 1000 pesetas.

Se efectúa la notificación por este medio significándole al denunciado el derecho que le asiste, a interponer recurso previo de Reposición ante la Alcaldía Presidencia dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que habrá de interponerse dentro de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuere, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del referido recurso entendiéndose que podrán interponer cualquier otro, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días hábiles deberá hacerse efectivo su importe en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Arnedo debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo.

Arnedo, 23 de diciembre de 1993.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1993
III.C.8605

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo texto resumido es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	45.923.379
2	Impuestos indirectos	6.000.000
3	Tasas y otros ingresos	41.340.689
4	Transferencias corrientes	44.087.046
5	Ingresos patrimoniales	1.444.418
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.880.000
TOTAL INGRESOS		142.675.532
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	39.393.003
2	Gastos en bienes corrientes	45.891.382
3	Gastos financieros	12.690.358
4	Transferencias corrientes	1.364.335
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	33.283.423
9	Pasivos financieros	10.053.031
TOTAL GASTOS		142.675.532

Según lo dispuesto en el art. 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Autol, a 23 de Diciembre de 1993.— El Alcalde, Víctor Ruiz Soldevilla.

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1992
III.C.8635

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de Noviembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos